

SESIÓN DEL DÍA MARTES 04/09/2012

15.- Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado -concretamente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- al del Instituto Nacional de Colonización el inmueble empadronado con el número 1645, sito en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

Este proyecto de ley, a través del cual se solicita la transferencia de este padrón al Instituto Nacional de Colonización, ha sido muy trabajado en la Comisión, teniendo en cuenta que en el mes de octubre de 2011 ingresó a la Cámara de Representantes en el mes de octubre de 2011. La iniciativa original, que vino del Poder Ejecutivo, no era igual a la que estamos prontos a votar, porque simplemente transfería en su totalidad el padrón N° 1645 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

Durante todo este tiempo, la Comisión recibió a diferentes actores, que de una manera u otra hicieron planteos diferentes sobre cuál sería la mejor manera de generar desarrollo en esa zona a partir del uso de ese inmueble.

En ese lugar se iniciaron planteamientos que involucraron a vecinos, pobladores, instituciones y a gente que de una manera u otra está relacionada, particularmente, con los balnearios de Barra de Valizas y Aguas Dulces, que fueron generando movimientos que planteaban posturas alternativas o contrarias al proyecto de ley que había ingresado al

Parlamento.

En la Comisión fueron recibidos vecinos, actores del lugar, que tenían una posición favorable a la transferencia de dicho padrón al Instituto Nacional de Colonización para generar otras posibilidades.

Es importante aclarar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de realizar la venta directa del padrón sin que el Parlamento nacional vote una ley que habilite su transferencia al Instituto Nacional de Colonización. Queremos resaltar que se hayan generado todas estas instancias, que han permitido el diálogo entre los diferentes actores con posturas distintas. Sin lugar a dudas, estos diálogos se centraron en la Comisión que estudió el tema, pero también en el territorio, en el lugar, y fueron protagonizados por el Instituto Nacional de Colonización y la Intendencia de Rocha, que en numerosas instancias generaron ámbitos para ir procesando esas visiones.

Ese diálogo se traduce en el día de hoy en el articulado que está a consideración de la Cámara de Representantes. Basta con que los señores Diputados vean el articulado y el plano que se ha anexado al informe del proyecto de ley para que se den cuenta de que esto ha sido producto del diálogo. Se han incorporado planteos que apuntan a que la transferencia de 831 hectáreas de este padrón al Instituto Nacional de Colonización -como estaba planteado en primera instancia- no se haga solo para que luego el Instituto las venda a privados. Este tema se incorporó en la discusión de la Comisión, y a instancias de nuestra bancada se presentó un artículo 2º que establece: "[...] el Instituto Nacional de Colonización se obliga, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, a transferir a título gratuito a la Intendencia de Rocha un área de trescientas hectáreas en dos fracciones: ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Barra de Valizas y ciento cincuenta hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces, y una faja de terreno de cien metros de ancho en el límite noroeste del Padrón N° 1645, que conectará ambas fracciones. [...]".

Este artículo, entonces, establece que se anexasen 150 hectáreas a Barra de Valizas, que van a representar un respaldo importante para el crecimiento y a generar un pulmón verde para otras actividades de las que hoy el balneario no dispone. Debemos tener en cuenta que dicho balneario actualmente tiene 120 hectáreas en total, o sea que el área a anexaser será mayor.

En el caso de Aguas Dulces, las 150 hectáreas que se pretende anexaser cumplirían un papel diferente al de Barra de Valizas, porque tiene reserva de tierras como para seguir ampliándose. Sin dudas, esta área puede jugar un papel central en lo que gran parte de los

vecinos que plantean posturas alternativas quiere que cumpla, que es apuntar a que sea un pulmón y un parque para esa zona.

La faja de cien metros de ancho que uniría los dos balnearios constituye la respuesta a un viejo reclamo de las comunidades costeras. Se trata de contar con una zona alternativa de comunicación entre esos balnearios, teniendo en cuenta que hoy solo se puede hacer por la costa o por la Ruta Nacional N° 10. Esta franja estaría a mitad de distancia entre la faja costera y la Ruta Nacional N° 10, determinando una zona de comunicación, con un paisaje diferente y generando en el entorno otra posibilidad y alternativa para la propuesta turística.

Uno de los planteos en los que se centraban los mayores reclamos y reservas era la zona denominada Laguna de Briozzo, que no está dentro de este padrón, sino que quedaría al costado del camino que se va a construir.

Por lo tanto, nosotros entendemos que en el proyecto de ley que hoy está analizando la Cámara de Diputados va a quedar establecido el uso que se dará a la parte de ese padrón que se destinará a espacio público, y podemos decir que 460 de las 831 hectáreas originales, seguirían siendo de dominio público.

Por otra parte, si bien el Estado pierde las 531 hectáreas restantes -este es otro aspecto importante a establecer-, no perderá en cantidad de bienes o tierras, porque con lo producido de esa venta se comprarán tierras -seguramente, muchas más que las que se enajenarán- para cumplir con una de las políticas con las que seguimos teniendo un compromiso importante. Me refiero a las políticas de colonización y de entrega de tierras a los aspirantes a colonos. Sin lugar a dudas, se aumentará el patrimonio del Estado, con una visión estratégica para el país.

Además, las tierras que se vendan en la zona serán para desarrollar y potenciar la propuesta turística del lugar. En realidad, lo que se ha demostrado en todos estos años es que el Estado uruguayo ha ido perdiendo tierras, ya que una gran superficie de los balnearios de Barra de Valizas y Aguas Dulces, hace treinta o cuarenta años, eran parte de este padrón pero, a través de dos leyes anteriores, se enajenaron algunos espacios porque las construcciones ilegales que se fueron construyendo determinaron que así se procediera.

En algunos repartidos públicos, cartas y comunicados que nos han llegado a todos los parlamentarios, se maneja un concepto de privatización que no es correcto. Digo esto porque el Estado, a partir del uso de este territorio, va a ampliar su capacidad de contar con tierras para un fin estratégico. Además, el desarrollo turístico del lugar va a generar alternativas de las que hoy no se dispone.

El Parlamento nacional, en el período pasado, votó la transferencia de 300 hectáreas que también eran del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo que fue discutido en esta Cámara. Esas chacras marinas que fueron transferidas generaron una importante suma de dinero para el Instituto Nacional de Colonización, lo que permitió que pudiera seguir comprando tierras en otros lugares del territorio nacional, aunque allí también lo hizo.

En dichas tierras ya se están llevando a cabo emprendimientos que se armonizan con la zona, ya que no se puede realizar cualquier emprendimiento turístico. En ese sentido, hay una propuesta puntual, con una inversión de US\$ 20:000.000, que generará un desarrollo turístico alternativo a las propuestas del lugar que, por supuesto, no se contraponen. Sin duda, las características de Barra de Valizas y de Aguas Dulces seguirán siendo las mismas aunque, obviamente, se tiene la idea de seguir mejorando y ordenando el territorio, que es uno de los grandes problemas que hay en Uruguay.

Cuando las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración consideraron este proyecto de ley, más allá de recibir a los actores locales, -quienes dieron su opinión-, también recibió a los Ministerios que están directamente relacionados con el tema. Por esa razón, quiero dejar constancia en esta sesión de algunas expresiones que se vertieron en la Comisión, ya que considero importante que se tengan en cuenta a la hora de analizar este proyecto.

El Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero agrónomo Chabalgoity, hizo referencia a las herramientas que debemos tener en cuenta, ya que cuando se plantean estas cosas pueden suscitarse dudas sobre el uso del territorio, en particular a partir de un desarrollo que, lamentablemente, se dio en gran parte de nuestra costa y que entendemos hay que seguir corrigiendo. Sabemos que se trata de políticas que se han mantenido en el tiempo por otros, y el actual Gobierno nacional y el actual Gobierno departamental apuntan, precisamente, al ordenamiento del territorio costero.

El Director Chabalgoity decía: "Desde junio de 2008, fecha en la que se aprueba la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, podríamos acordar que todo el territorio sobre el cual el país ejerce soberanía y jurisdicción está protegido. ¿Por qué afirmo esto? Porque a partir de ese momento, según la ley -sabemos que la realidad es porfiada y muchas veces indica otra cosa- no se puede hacer cualquier actividad en cualquier lugar, sino solo aquello que dispongan los instrumentos de ordenamiento territorial, como expliqué hoy, [...]".

Más adelante, el Director General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de

Rocha hizo algunas apreciaciones que nos parece importante mencionar en esta discusión parlamentaria, ya que hizo referencia a uno de los cuestionamientos o planteos que realizaron quienes no están de acuerdo con la propuesta que hoy está discutiendo el Parlamento, que afirman que se trata de una zona de reserva de parque forestal.

El ingeniero agrimensor Antonio Graña manifestó: "Quiero decir que yo también he leído la versión taquigráfica con las expresiones de los vecinos, y esa declaratoria de área protegida de 1942 no es tal: Rocha tiene más títulos que la selección uruguaya. En el año 1942, allí había dunas y se plantaron pinos y eucaliptos. Entonces, se nombró parque de reserva forestal para la conservación de esos árboles que se desarrollaron con la intención de parar las dunas; ese era el concepto. No es que en 1942 estuviera en juego el concepto de área protegida; de ninguna manera. Y lo mismo pasó con el Cabo Polonio, que fue parque de reserva forestal y después hubo que sacar los árboles porque si no las dunas no se movían, no se regeneraban. Entonces, no se le puede poner al decreto de 1942 esa intención del año 2011 de declarar un área protegida. Se trata de una franja de playa que tiene una laguna en la parte posterior, que posee su valor, porque detrás de las últimas dunas hay un espacio de agua que, como no escurre, solamente filtra para drenar y se forman lagunones, que son hermosos. Claro que tienen gran valor, pero no porque el decreto del 42 y el decreto del 66 -por el que se hizo la forestación en Cabo Polonio- tuvieran la intención moderna, nueva, de la ley de áreas protegidas, en el sentido de otorgar ese título.- En definitiva, al Polonio lo propuso la Intendencia de Rocha como área protegida: no estaba en el plan piloto del SNAP. Rocha siempre ha estado promoviendo áreas protegidas, pero no en este caso. Como todo el suelo, estoy de acuerdo en que este debe ser usado en forma de protección, pero no específicamente con un estatus que lo determine como área protegida. Se trata de un gran espacio lleno de pinos y de acacias que es utilizado libremente. Entonces, conservemos una parte de ese espacio, para que siga siendo utilizado libre y públicamente, y a la otra parte démosle un destino que sea conveniente para el departamento y para el país todo".

Más adelante, el ingeniero agrimensor Graña manifestó: "Yo tampoco voy a discutir, pero en Rocha no hay ningún modelo parecido a Cancún" -se estaba discutiendo en cuanto a que el desarrollo que se planteaba estaba planteando podía generar modelos diferentes a lo que es Rocha, similares a Punta del Este o Cancún- "[...] Aguas Dulces era parte del Padrón N° 1645, pero como fue ocupado ilegalmente, fue cedido a la Intendencia y se lo vendieron a los ocupantes. Con Valizas sucedió lo mismo: era parte del Padrón N° 1645, fue ocupado irregularmente, y después fue enajenado a favor de los ocupantes

ilegales.- Quizás sea más conveniente enajenar ahora con una propuesta de orden y desarrollo, y no hacerlo como se hizo antes, que fue a impulso y a golpes.- Con respecto a la propuesta de los Diputados respecto a destinar las 535 hectáreas restantes a áreas protegidas, debo decir que Rocha no quiere destinar más áreas protegidas. Puede tener conservación, pero estamos en un lugar en el que si nos paramos en el medio y miramos a la derecha y a la izquierda veremos que hay dos de los principales deterioros ambientales de Rocha: los asentamientos ilegales".

Nos pareció importante dejar constancia de estos argumentos, que son sostenidos, por un lado, con razones sólidas y, por otro, por la realidad.

Por último, quiero hacer referencia a otra de las propuestas que se han planteado para hacer un uso alternativo de esas 5315 hectáreas. La propuesta de los vecinos que han estado trabajando para que este padrón siga quedando en manos del Estado no establece dejar esa zona como está en la actualidad, sino que también se desarrollen otras actividades. Voy a leer las propuestas que nos dejaron los vecinos en la Comisión: "Ejemplos de futuros emprendimientos y eventos para el Parque: Parque apiario: producción de mieles [...]- Viveros para la reproducción de palmeras butiá [...]- Venta de productos naturales [...]- Servicios del Parque: Hostería ecológica: cabañas, restaurante - casa de té con comidas típicas y naturales - zona de camping - almacén de productos naturales, panadería, farmacia [...] centro de espectáculos y reuniones [...]- Anfiteatro techado 20 x 30 m. aprox. [...]- Servicios recreativos: [...]- Museo de la memoria [...]- Policlínica, guardavidas, bomberos, baños públicos, duchas".

En el proyecto de los vecinos, los objetivos generales son: "Conservar el Parque Forestal entre Aguas Dulces y Valizas en manos del Estado [...]- Generar actividades sustentables [...]- Proteger los objetos, sitios y estructuras culturales [...]".

Los objetivos particulares son: "Concesionar a empresas privadas destinadas al desarrollo eco-turístico" -repito: concesionar a empresas privadas destinadas al desarrollo eco-turístico- "y eco-industrial, así como a microemprendedores (pobladores de la zona u otros que cumplan estos requisitos), actividades relacionadas al desarrollo sostenible del parque; generando riqueza para las distintas partes involucradas, ya sea en estas actividades: turísticas, recreativas, productivas [...]- Generar una comisión integrada por representantes de todas las partes interesados en el desarrollo de este proyecto [...]".

Leí el proyecto porque no hay ninguna propuesta que plantee dejar el predio como está hoy. En definitiva, todas las propuestas que hoy se están considerando plantean usar el lugar, generar construcciones, fomentar el desarrollo turístico, y la diferencia está en las

herramientas.

Por eso creemos que este proyecto de ley, en el que trabajamos y que votamos convencidos, genera la posibilidad de terminar con un problema importante, como el recorte de un padrón a medida que se iban generando hechos y se avanzaba en él, configurando también una privatización. Me refiero a una privatización -utilizo el término porque quienes critican el proyecto que estamos presentando, lo catalogaron como privatizador—, pero esta en realidad es una ocupación ilegal, sin ningún tipo de alternativa para quienes son los verdaderos propietarios de la faja costera y del padrón público, que es el Estado y, por ende, todos los uruguayos.

Por esa razón, creemos que las mejoras que se incorporaron a este proyecto de ley, en particular en su artículo 2º, que propone una iniciativa totalmente diferente a la original, y cuyo fruto surge del diálogo y de entender y razonar para utilizar las herramientas correspondientes, lo convierten en la mejor propuesta que se ha planteado, y por eso aconsejamos al plenario su aprobación.

17.- Inmueble padrón N° 1645 del departamento de Rocha. (Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado presentó un proyecto alternativo en el que se establecen, en primer lugar y como gran diferencia con el que se aprobó por mayoría en la Comisión, que la titularidad del referido padrón, que tiene la categoría de Parque Nacional, permanezca en el Estado. En contraposición, el proyecto que estamos considerando hace una transferencia en dos pasos a manos privadas: del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, para que este, a su vez, lo enajene a privados.

Por otro lado, es cierto lo que acaba de señalar el señor Diputado Pereyra, miembro informante en mayoría: que al proyecto original se le incorporaron algunas modificaciones e ideas que presentamos en el proyecto de ley del Partido Colorado, sobre todo en lo que tiene que ver con una faja de 150 hectáreas para permitir el desarrollo urbanístico de Valizas y Aguas Dulces y la unión de estos balnearios, por una faja de 100 metros de ancho que se establece en el artículo 2º del proyecto, que sí acompañamos.

Otra característica que diferencia el proyecto del Partido Colorado con el que fue

aprobado en mayoría en la Comisión -que, reiteramos, es la enajenación a manos privadas de este Parque Forestal- es, precisamente, la conservación de este padrón en manos del Estado. Esto generó gran preocupación, sobre todo entre los vecinos de la zona, quienes se manifestaron a través de distintas propuestas, ideas y planteos -que me ahorran argumentaciones, porque las compartimos-, a las que vamos a dar lectura. Voy a mencionar algunos de los argumentos, a nuestro entender, más importantes que plantearon los vecinos de Barra de Valizas en setiembre del año pasado, en defensa del patrimonio costero. Dicen los vecinos: "Nos encontramos ante la voluntad manifestada por el gobierno de transferir ciertos patrimonios del Estado considerados 'improductivos' al Instituto de Colonización".

Queremos señalar, de antemano, que las políticas colonizadoras son muy caras para el Partido Colorado y cuentan con nuestro apoyo, pero entendemos que no se las debe fortalecer por el mecanismo de desprendimiento de bienes del Estado tan valioso como el que estamos tratando en esta sesión.

Se generó una gran preocupación y una sensación de alarma entre los pobladores del lugar, debido a que no se está teniendo en cuenta la realidad tan peculiar de esta zona. Los vecinos dicen que es un error irreparable y que se ven obligados a advertirlo desde ya. Manifiestan lo siguiente: "En este caso estamos hablando de un Parque de Reserva Forestal de la costa del departamento de Rocha. [...] de más de 800 hectáreas con frente al mar, son el primer frente del océano. [...] Este es uno de los pocos sitios costeros que aún es patrimonio de todos los uruguayos y creemos una desinteligencia que el Estado se desprenda de la propiedad de una zona tan sensible como estratégica, y que reúne condiciones excepcionales para el turismo, pensando no solo en el presente sino en las generaciones venideras y en la posibilidad de acceso y disfrute de todas las clases sociales [...]".

Más adelante expresan: "Muchos países en el mundo tienen reservas costeras de propiedad y titularidad del Estado. Y en este momento la tendencia de los gobiernos es expropiar de forma de poder ampliar las mismas, sin embargo este proyecto va en dirección contraria. El Estado pretende vender lo poco que nos queda con dichas características. Entendemos que para un Estado es importante tener reservas, zonas de respaldo ambiental y explotación limitada, y que muchas veces no se pueden dejar esas áreas reservadas precisamente por no tener su titularidad. [...] Este padrón tiene además la particularidad de tener en su subsuelo un importante yacimiento de minerales y también de elementos radioactivos (ver informes ANCAP y DINAMIGE)" -del Ministerio de

Industria, Energía y Minería- "que también debería ser especialmente cuidado y protegido.- [...] el Parque Forestal, padrón 1645, sí tiene uso específico" -contrariamente a lo que dijo el Poder Ejecutivo:- "[...] el de reserva forestal, mineral, y de turismo social. Por lo tanto, no estaría comprendido en el espíritu de la Ley 18.187", invocada en el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo.

Los vecinos continúan manifestando: "Los vecinos de los pueblos más directamente afectados por la posible privatización del padrón 1645 entendemos que se cambiaría radicalmente la realidad de la zona en varios aspectos: - Por ser tierras de incalculable valor los lotes alcanzarían precios millonarios. [...] ¿Qué perfil de comprador o de emprendimiento se instalaría en la zona? ¿A qué tipo de desarrollo estamos apuntando? [...].- Estos pueblos se han formado y han crecido sostenidamente en base a esa idiosincrasia, al tipo de habitantes que a lo largo del tiempo nos hemos instalado y desarrollado el lugar, y al tipo de turistas que llegan (mayoritariamente gente de clase media trabajadora) que busca y respeta la armonía con el entorno natural y cultural. [...] No es justo que ahora, cuando se ven los frutos de dicho esfuerzo, [...] y sin la participación de los más directamente afectados, se quiera dar un giro que sería irreversible [...]".

Los vecinos dicen: "Entendemos entonces un atropello que se imponga en la zona un modelo de desarrollo en el que no seamos partícipes y al que por supuesto no aspiramos".

Expresan que así se han manifestando y que estos son los argumentos de Cabildo Abierto de Barra de Valizas, de la Comisión de Aguas Dulces, del Club de Pesca Aguas Dulces, del Grupo Palmar, del Rotary Club Castillos, del Club De Leones, del Club Ansina, del Club Juventud y Progreso, y del Comité Briozzo-Clivio del Frente Amplio de Castillos.

Asimismo, los vecinos expresan: "Además la misma fue rechazada por la recientemente creada Confederación de Pueblos Costeros integrada por: Unión de Vecinos de La Paloma, Comisión de vecinos de Punta Rubia y La Pedrera, Comisión de vecinos y amigos de Punta del Diablo, Comisión de Fomento y Turismo de La Esmeralda, Mesa de trabajo de Barra de Valizas, Vecinos de Aguas Dulces y Fundación amigos de las Lagunas de Rocha.- Actualmente, el Parque Forestal [...] además de resguardar una extensa playa que amortigua la creciente demanda de espacio de ambos balnearios durante la temporada, asegura la conveniente separación entre ellos. Creemos que si se concreta esta privatización, se corre el riesgo entre otras cosas de perder las identidades características de cada pueblo que tanto tiempo llevó construir".

Para terminar, los vecinos manifiestan: "En nuestra opinión, el gobierno podría concesionar, sin enajenar, si desea dar intervención a actores privados para realizar o gestionar distintos emprendimientos. Es difícil imaginar el valor que tendrán estas tierras de aquí a pocos años. El que vende, vendió. [...] La concesión es reversible y revocable, permite corregir precios, aranceles, condiciones, etc. dependiendo de la coyuntura del momento. Lotear y vender no parece ser lo más inteligente.- Proponemos, por ejemplo, que el parque pase a la órbita de la Intendencia Municipal de Rocha" -el proyecto del Partido Colorado va en ese mismo sentido- "[...] se estudie y prepare un plan que permita en este parque un desarrollo sustentable e inclusivo en varios aspectos, generando ingresos, fuentes de trabajo dignas y desarrollo sostenido en el ecoturismo social, el cuidado del ambiente, la naturaleza agreste, la educación, el esparcimiento y la recreación al alcance de todos y, sobre todo, sin negarle a las generaciones futuras el acceso y disfrute de este lugar, que no hay dinero, por mucho que sea, que lo pueda pagar".

Por eso decíamos que nuestro proyecto, que obviamente no fue aprobado por no contar con el acuerdo de la mayoría en la Comisión, va en otro sentido completamente distinto, no solo en la permanencia en el estado de su titularidad, sino en la habilitación de una faja para el desarrollo urbanístico de los dos balnearios involucrados en la zona, como Aguas Dulces y Valizas. Además, proponemos la obligación para el Poder Ejecutivo de establecer medidas de protección a las áreas comprendidas, así como establecer un plan de manejo del parque forestal Aguas Dulces-Valizas.

En nuestro proyecto -ponemos esto de manifiesto porque no fue recogido en la iniciativa que estamos tratando; fue descartado- se establece que si bien la titularidad queda en el Gobierno Departamental de Rocha, la administración de este parque sería realizada en forma conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o con la entidad pública que este designe en su lugar.

En definitiva, lamentamos profundamente que no se hayan tenido en cuenta estos argumentos; que no se haya tenido en cuenta la opinión de todos los vecinos, de organizaciones sociales, de centros turísticos y deportivos de distinta naturaleza que se expresaron. Valoramos mucho que por lo menos se hayan recogido y se hayan salvado de esta enajenación alrededor de trescientas hectáreas o un poco más. El Poder Ejecutivo no encuentra otros caminos que la enajenación del patrimonio uruguayo para fortalecer la política de colonización con la que todos estamos de

acuerdo y apostamos a seguir adelante, pero no por este camino, no desvistiendo a un santo para vestir a otro.

Por lo tanto, solo vamos a acompañar el artículo 2° del proyecto a consideración, que rescata esas trescientas hectáreas para que permanezcan en manos del Estado, permitiendo que los balnearios Aguas Dulces y Valizas tengan un desarrollo urbanístico y armónico. Incluye el tramo de cien metros de ancho que une ambos balnearios, que se prevé en el artículo 2°. Votaremos negativamente el resto de los artículos.

Esa es la posición del Partido Colorado.